



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

386/90

RESOLUCION INTERNA NRO.:

Salta, 27 de Noviembre de 1.990
 EXPTE. NRO.:12.070/90

VISTO:

Que el Dr. Rafael Marcelo Rivero, miembro Titular del jurado aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución Nro.:288/90 que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir 1 (un) cargo/s de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la/s cátedra/s BIOESTADISTICA; de la/s carrera/s de ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN comunica su imposibilidad de integrar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 350/87 del Consejo Superior debe procederse a su sustitución;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Autorizar la sustitución del Dr. Rafael Marcelo Rivero por el C.P.N. Cleto del Rey en el Jurado que tendrá a su cargo la sustentación del Concurso Docente de la/s asignatura/s BIOESTADISTICA de la/s carrera/s de ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN.

ARTICULO 2.- Enviar copia de la presente al Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 3.- Hágase saber al señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

AR

[Firma manuscrita]
 MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



[Firma manuscrita]

MARIA C. PEREZ SANTIAGANA
 VICE-DECANO